

## ANEXO (AI, PC)

Expte	Inculpado	Hechos denunciados	Precepto Infringido	Sanción Prevista
BU-PE-39/09	D. Roger Nicolae Ionita	(1) Pescar con caña en época de veda. El denunciado pescaba en el Ebro, en la margen izquierda del Pantano de Sobrón, donde la temporada se inicia el día 15 de marzo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del Anexo II de la Orden Anual de Pesca. (2) Carecía de licencia administrativa para la pesca de la Comunidad de Castilla y León en vigor	(1) 60.2, y (2) artículo 75.1 LPE	Multa de 257,54 a 996,96 euros, según la actualización de cuantías contenida en el Decreto 31/2009, de 30 de abril (BOCyL núm. 83, de 6 de mayo), exclusión del infractor de los sorteos para obtener permisos de pesca en los cotos de la Comunidad durante un año y la
BU-PE-50/09	D. Nicoale Oiregas	Pescar con caña en el Arlanzón en día no hábil para las aguas libres declaradas trucheras (lunes no festivo)	60.2 LPE	Multa de 257,54 a 996,96 euros, según la actualización de cuantías contenida en el Decreto 31/2009, de 30 de abril (BOCyL núm. 83, de 6 de mayo), exclusión del infractor de los sorteos para obtener permisos de pesca en los cotos de la Comunidad durante un año y la
BU-PE-51/09	D. Gheorghe ILC	Pescar con caña en el Arlanzón en día no hábil para las aguas libres declaradas trucheras (lunes no festivo)	60.2 LPE	Multa de 257,54 a 996,96 euros, según la actualización de cuantías contenida en el Decreto 31/2009, de 30 de abril (BOCyL núm. 83, de 6 de mayo), exclusión del infractor de los sorteos para obtener permisos de pesca en los cotos de la Comunidad durante un año y la

LPE Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León (BOCyL nº 247, de 23 de diciembre de 1992)  
 LCA Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León (BOCyL nº 140, de 22 de julio de 1996)

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a D. Roberto Vaquero Pariente la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 47066/09-P, incoado por presunta infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido a D. ROBERTO VAQUERO PARIENTE con D.N.I./C.I.F. n.º: 12379484-X, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común a la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de dicha PROPUESTA DE RESOLUCIÓN obra y se encuentra a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Avda. de Ramón y Cajal, n.º 6), Unidad de Normativa y Procedimiento. El plazo para presentar alegaciones a dicha PROPUESTA DE RESOLUCIÓN es de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Valladolid, 11 de junio de 2009.

La Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social,  
 Fdo.: M.ª VICTORIA DÍEZ ARCE

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a D. Francisco Javier de las Heras Gutiérrez, la Resolución del Recurso de Alzada y la Liquidación del expediente sancionador n.º 47114/07-P, incoado por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido a D. FRANCISCO JAVIER DE LAS HERAS, con D.N.I./C.I.F. n.º: 09.320.962-M, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común a la notificación de la RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA y la LIQUIDACIÓN del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Se significa que dicha RESOLUCIÓN agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso/Administrativo, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998. Asimismo, se comunica que el texto íntegro de dicha RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN obra y está a disposición del interesado, que podrá comparecer debidamente acreditado ante este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Avda. de Ramón y Cajal, n.º 6), Unidad de Normativa y Procedimiento.

Valladolid, 15 de junio de 2009.

La Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social,  
 P.A. (Orden 21-11-96)  
 El Secretario Técnico  
 Fdo.: MARIANO RUEDA PALACIO